



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00063846- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00063846- -UNC-ME#FCC en el cual el Prof. Diego Agustín Moreiras, Legajo N° 47.225, solicita promoción ante la vacancia definitiva del cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Código 110) en el Taller de Práctica Docente III y Residencia del Profesorado Universitario en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Código 110) en el Taller de Práctica Docente III y Residencia del Profesorado Universitario en Comunicación Social, se encuentra vacante por la renuncia definitiva presentada por la Prof. Alejandra Salgueiro para acogerse al beneficio jubilatorio.

Que conforme el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias aprobado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba por la RHCS N° 1222/2014, la cobertura de vacantes debe realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes que se encuentren en la categoría inmediata inferior.

Que el Prof. Diego Agustín Moreiras, se desempeña en la asignatura desde el año 2013 y reviste en la actualidad un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Código 114) regular concursado del Taller de Práctica Docente III y Residencia, con carga anexa en el Taller de Práctica Docente IV y Residencia, ambos del Profesorado Universitario en Comunicación Social.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

**Artículo 1°:** Designase interinamente al Prof. Diego Agustín Moreiras, Legajo N° 47.225, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Código 110) en el Taller de Práctica Docente III y Residencia, con carga anexa en el Taller de Práctica Docente IV y Residencia, ambos del Profesorado Universitario en Comunicación Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta que se sustancie el concurso, lo que suceda primero.

**Artículo 2°:** El Prof. Moreiras deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101, para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus

efectos.

Artículo 3°: Protocolícese y notifíquese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concurso y Carrera Docente. Gírese al Área de Personal y Sueldos para notificar al docente y demás efectos. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.